

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

# **MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

<b>Contenido</b>	
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos específicos	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
5. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MODELO	10
5.1 Alcance	11
6. DIMENSIONES Y POLÍTICAS	12
6.1 Dimensión de Talento Humano	12
6.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano.	13
6.1.2 Integridad.	13
6.2 Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.	14
6.2.1 Planeación institucional.	15
6.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	15
6.2.3 Compras y contratación pública.	16
6.3 Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.	17
6.3.1 Gobierno Digital.	18
6.3.2 Seguridad Digital.	19
6.3.3 Relacionamiento con la Ciudadanía.	19
6.3.4 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	20
6.3.5 Defensa jurídica	21
6.3.6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	22
6.3.7 Racionalización de trámites	24
6.3.8 Mejora normativa	25
6.4 Dimensión de evaluación de resultados	26
6.5 Dimensión de Información y Comunicación	29
6.5.1 Política de Archivos y Gestión Documental	29
6.5.2 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	31
6.5.3 Gestión de la Información Estadística	33
6.6 Dimensión y Política de Gestión del Conocimiento	33
6.7 Dimensión de Control Interno	34
7. EVOLUCIÓN DEL MIPG EN CANAL CAPITAL (2018-2024)	36
8. REFERENCIAS Y FUENTES	37
9. CONTROL DE CAMBIOS	39

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

## GLOSARIO

- BCP: Business Continuity Plan (Plan de Continuidad del Negocio)
- CICCI: Comité institucional de Control Interno
- CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
- DDI: Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
- DNP: Departamento nacional de Planeación
- EDR: Endpoint Detection and Response (Detección y Respuesta en Endpoints)
- FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
- KPI: Key Performance Indicator (Indicador Clave de Desempeño)
- MECI: Modelo Integrado de control interno
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública
- PCGP: Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- PFI: Plan de Fortalecimiento Institucional
- PIPC: Política Institucional de Participación Ciudadana
- PQRSDF: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones
- RPO: Recovery Point Objective (Punto Objetivo de Recuperación)
- RTO: Recovery Time Objective (Tiempo Objetivo de Recuperación)
- SIEM: Security Information and Event Management (Gestión de Información y Eventos de Seguridad)
- SLA: Service Level Agreement (Acuerdo de Nivel de Servicio)
- SUIT: Sistema Único de Información de Trámites
- TI: Tecnologías de la Información
- TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

## 1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se constituye como un marco de referencia esencial para que las entidades públicas, de todos los niveles de la rama ejecutiva del poder público, orienten sus acciones y lleven a cabo sus planes, programas y proyectos. A través de este modelo, se busca consolidar un sistema de seguimiento eficaz que permita una evaluación continua e interactiva de la gestión institucional, alineada con su misión y en el marco del Estado Social de Derecho.

Este enfoque parte de la premisa de que una gestión institucional eficiente tiene un impacto directo en los resultados percibidos por la ciudadanía, generando valor público y avanzando hacia un Estado moderno, articulado y eficiente, que responda a las necesidades y expectativas de la población. Un Estado que funcione adecuadamente se traduce en una sociedad más próspera y equitativa.

Para lograr estos objetivos, es indispensable contar con una estructura clara que permita la aplicación de marcos comunes, promoviendo sinergias tanto intersectoriales como intra e interinstitucionales, así como en los diversos niveles administrativos. En este sentido, las siete dimensiones, 18 políticas y más de 90 índices que componen el MIPG recogen los elementos fundamentales de la gestión, orientando el desarrollo continuo y la ejecución efectiva de la función pública, con los servidores, funcionarios y contratistas del Estado como actores clave en el modelo.

Como Medio de Comunicación Pública y Canal de Televisión regional de Bogotá, Capital está plenamente comprometido con las dinámicas del Estado. En su calidad de empresa industrial y comercial del Estado y parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte, el Canal alinea su servicio público de televisión, su oferta de contenidos, su producción propia, y sus proyectos y negocios con los principios de generación de valor público, eficiencia y productividad. Esto, con el fin de salvaguardar los derechos ciudadanos y reflejar sus necesidades e intereses.

La visión de las instituciones conmina al Canal a consolidar una audiencia en constante crecimiento, logro posible por una infraestructura tecnológica que soporta la capacidad necesaria para ofrecer un servicio público competitivo, con un modelo de negocio que fomenta la generación de ingresos y de contenidos propios y de calidad, gracias a una capacidad de producción dinámica y fortalecida.

El Manual Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tiene como objetivo presentar los elementos clave que conforman el ciclo de planeación, gestión y evaluación del Canal. Este manual se presenta como un instrumento central en el diseño institucional de la entidad, orientado a promover el desarrollo y la mejora continua de la gestión misional de la institución, bajo los lineamientos de la administración pública.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos y políticas institucionales que guían el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en Canal Capital, a partir de los lineamientos establecidos a nivel distrital, los referentes nacionales y las mejores prácticas institucionales.

### 2.2. Objetivos específicos

- Definir los roles y responsabilidades para la implementación del modelo, a partir del esquema de líneas de defensa.
- Establecer los mecanismos sobre los cuales se realizará el seguimiento al cumplimiento y a las gestiones adelantadas para la implementación del MIPG.

## 3. MARCO NORMATIVO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al ser una herramienta de aplicación nacional, se rige principalmente por normas expedidas a nivel central. Sin embargo, existen disposiciones de índole distrital que particularizan su aplicación en Bogotá Capital.

El marco normativo nacional se asienta en el Decreto Nacional 1083 de 2015, conocido como el "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública," el cual estableció las bases para el funcionamiento y adopción del modelo. Posteriormente, el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó y consolidó la normatividad anterior, instituyendo las políticas de gestión y desempeño institucional que lo conforman. Esta modificación se incorporó al Decreto Único y, para mayor precisión, podrían señalarse los artículos más relevantes en el documento. Este decreto también es clave al establecer el funcionamiento e implementación de los Comités de Gestión y Desempeño a nivel distrital e institucional, y la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) como mecanismo de medición anual del desempeño institucional.

A partir de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Más tarde, el Decreto 612 de 2018 fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, adicionando el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Único, relacionado con la articulación de dichos planes.

En lo concerniente al distrito, el Decreto Distrital 591 de 2018 adoptó el MIPG como marco de referencia para la gestión institucional de todas las entidades que conforman la administración de la ciudad, en coherencia con los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Con esta normativa, el Distrito Capital, y Canal Capital como parte de él, inició la

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

implementación oficial del modelo bajo la guía de las entidades rectoras designadas por el DAFP y en consonancia con las metas y criterios definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente, se consideran las normativas particulares para cada una de las Políticas de Gestión y Desempeño como referentes esenciales para la gestión adelantada en cada tema.

Es por esto que, para dar pleno cumplimiento a lo establecido en los Decretos Nacionales 1083, 1499 y 612, se hizo indispensable la adopción, a través del Decreto Distrital 221 de 2023, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y otras disposiciones complementarias, fortaleciendo así el marco normativo específico para el Distrito.

Además de este marco general, es crucial considerar otras normativas específicas que impactan directamente la gestión de Canal Capital:

- Resolución 02277 de 2025: Esta resolución, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en Colombia, siendo un referente fundamental para la gestión tecnológica y de datos.
- CONPES 3854 de 2016: Establece la Política Nacional de Seguridad Digital, una directriz obligatoria para toda la gestión en materia de seguridad digital de la entidad.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013: Estas normas rigen la protección de datos personales y son de obligatoria observancia para la gestión documental y la atención a la ciudadanía, asegurando el manejo adecuado de la información de las personas.

## 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En Canal Capital, el riesgo se entiende como una condición intrínseca a la acción institucional; partimos de la premisa de que no existen riesgos si no hay acción, siendo esta última la manifestación del cumplimiento de la misión y el encargo legal otorgado a la empresa. En consecuencia, la gestión de riesgos no es un proceso posterior o aislado, sino que se origina en el momento mismo de la planeación.

La primera y más importante medida de tratamiento de los riesgos es la formulación de planes, proyectos y procesos robustos que aseguren el cumplimiento de la ley. Desde el nivel estratégico hasta el nivel operativo, la planeación permite identificar y gestionar las incertidumbres, aprovechando herramientas y técnicas analíticas para su tratamiento preventivo. Así, una planeación bien estructurada constituye el control primario que garantiza que la acción institucional sea segura, transparente y orientada a resultados.

### 4.1. Aseguramiento mediante Mapas de Riesgos Institucionales

En segundo lugar, el Canal establece su aseguramiento a través de los Mapas de Riesgos Institucionales y por Área, los cuales funcionan como instrumentos dinámicos para el monitoreo de

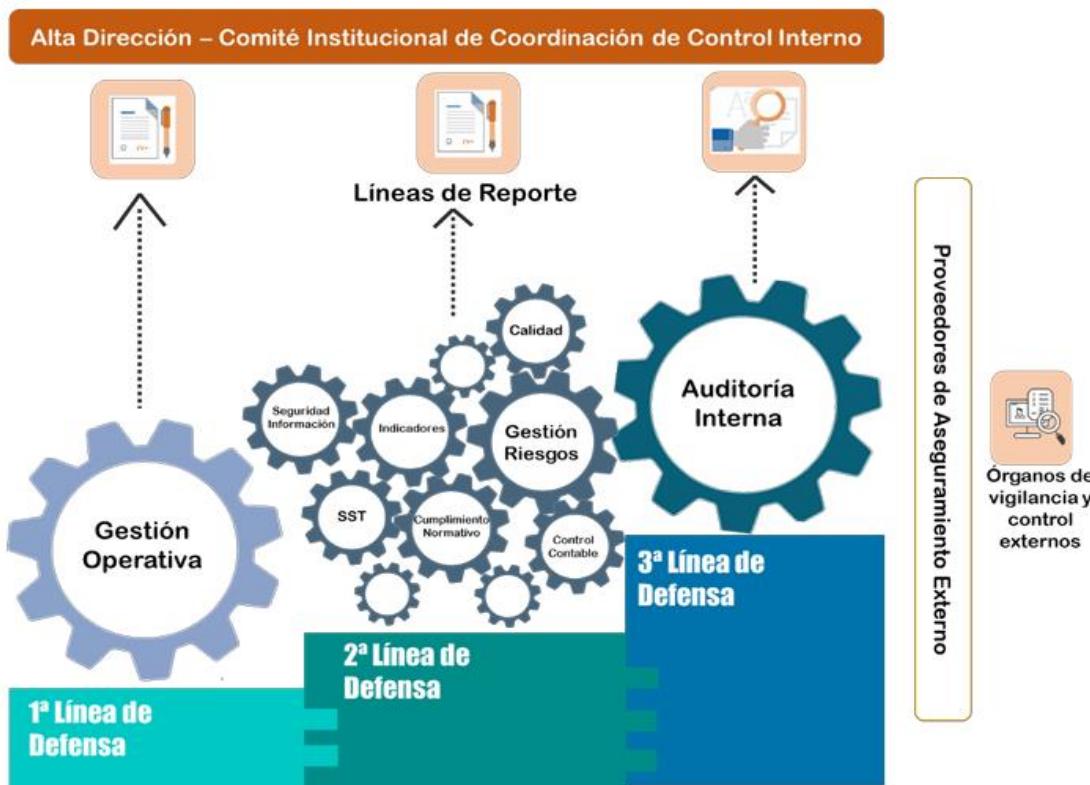
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

la gestión. Estos mapas abarcan de manera integral las problemáticas propias de la operación, así como dimensiones específicas de cumplimiento:

- Gestión Operativa: Riesgos asociados a la prestación del servicio y procesos misionales.
- Corrupción: Enfoque preventivo bajo el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Gestión Ambiental: Impactos y cumplimiento de la normativa ambiental.
- Gestión Fiscal: Protección de los recursos y el erario público.
- Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI): Protección de activos digitales y datos.
- LA/FT: Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Gráfica 1. Líneas de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno**



Fuente: Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Visión 2020 Desafíos de Auditoría Interna en el horizonte 2020 por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021

#### 4.2. Propósito del Modelo de Líneas de Defensa

El esquema de líneas de defensa se adopta para establecer una estructura clara de responsabilidades que permita monitorear que dicha planeación se ejecute conforme a lo previsto. Su propósito es:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

- Asegurar la toma de decisiones: Garantizar que la información sobre fallas operativas o riesgos lleguen oportunamente a la instancia correcta.
- Fortalecer la Integridad: Utilizar mecanismos adecuados para que la gestión de riesgos y de grupos de valor sean un insumo real en la actualización de los mapas de riesgos.
- Optimizar el Control: Definir quién ejecuta (1<sup>a</sup> línea), quién supervisa (2<sup>a</sup> línea - Planeación) y quién evalúa (3<sup>a</sup> línea - Control Interno).

#### 4.3. ¿Para qué implementamos este esquema?

Implementamos este modelo para transitar de un control de "detección" (reaccionar al error) a uno de "prevención" (anticipar la falla). Al estandarizar las líneas de reporte y la periodicidad de la información, Canal Capital asegura que:

- El ciudadano sea el centro: La información de satisfacción y denuncias se convierte en mejora institucional.
- La transparencia sea real: Los canales de denuncia se protegen mediante una supervisión escalonada.

La mejora sea continua: Las recomendaciones de auditoría se traducen en ajustes operativos supervisados por la 2<sup>a</sup> línea.

#### 4.4 Esquema de líneas de Defensa en Canal Capital

Los roles para la gestión de estos riesgos emanan de los Estatutos de la Empresa, el Manual de Funciones y las instancias de decisión (Comités, Tráficos y jerarquía). Estas actuaciones se organizan bajo el siguiente esquema:

1. **Línea Estratégica (Alta Dirección):** Define el marco de la política de riesgos y supervisa el cumplimiento del encargo legal.
2. **Primera Línea de Defensa (Gerencia Operativa):** Responsable de la identificación y mitigación diaria de los riesgos durante la ejecución de los procesos.
3. **Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación y Áreas Transversales):** Supervisa que los controles de la primera línea funcionen, asesora en la metodología y consolida información de canales como "Bogotá te escucha" y Jivochat para la toma de decisiones.
4. **Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno):** Evalúa de forma independiente y objetiva la eficacia de la gestión de riesgos y el control interno.

**Tabla No. 1 Resumen Líneas de Defensa**

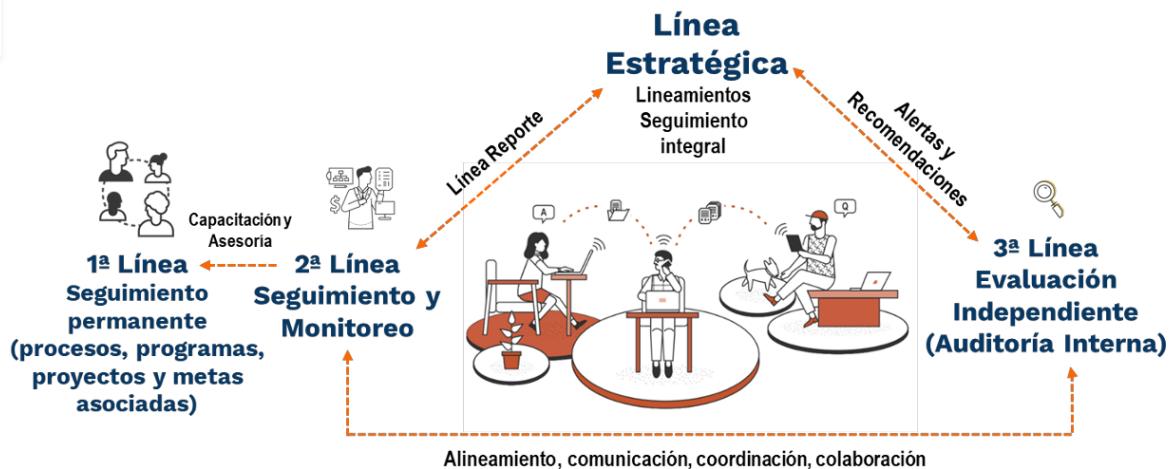
	MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: EPLE-MN-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA: 08/01/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Línea de Defensa	Responsables	Rol en la Toma de Decisiones y Reporte	Periodicidad
Línea Estratégica	Alta Dirección (Gerencia, Secretaría General, Oficinas Asesoras y Comité de Coordinación de CI)	Define la política de riesgo y garantiza el cumplimiento de planes estratégicos. Su función es <b>emitir, validar y supervisar</b> el cumplimiento de las políticas y planes institucionales. Se centra en el cumplimiento y el análisis de riesgos estratégicos y amenazas que puedan afectar la misión organizacional y los objetivos estratégicos.	Semestral / Anual
1 <sup>a</sup> Línea de Defensa	Líderes de Procesos y sus equipos Misionales (Gerencia y Dirección Operativa) y de apoyo, según la competencia	Ejecución y <b>Responsabilidad Primaria</b> Representada por los líderes de proceso y sus equipos operativos. Es responsable de la <b>aplicación efectiva de los controles</b> en la operación diaria. Su enfoque es preventivo: identifica, evalúa y mitiga los riesgos en tiempo real, garantizando que los procedimientos se ejecuten de manera permanente como parte de la gestión operacional.	Diario / Mensual
2 <sup>a</sup> Línea de Defensa	Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Subdirecciones, Oficina Asesora Jurídica, Área TIC	<b>Monitoreo, Asesoría y Aseguramiento</b> Liderada por la <b>Oficina Asesora de Planeación</b> , coordinaciones y áreas transversales. Realiza labores de supervisión y acompañamiento para asegurar que los controles de la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente. Su rol incluye coordinación de reportes e informes que involucran a múltiples procesos, transformando datos en información para la toma de decisiones basada en riesgos.	Mensual / Trimestral / Cuatrimestral / Semestral / Anual
3 <sup>a</sup> Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Cumple la función de auditoría interna proporcionando aseguramiento independiente sobre la eficacia del gobierno corporativo y la gestión de riesgos. Evalúa la cobertura y solidez de la primera y segunda línea, reportando de manera objetiva a la Alta Dirección sobre el estado real del sistema de control interno.	Trimestral / Cuatrimestral / Semestral

La interacción entre las líneas de defensa de Canal Capital se fundamenta en un flujo dinámico de información y control: la **Línea Estratégica** emite el marco de políticas que la **Primera Línea** ejecuta a través de la acción misional y operativa. En este proceso, la **Segunda Línea** (Planeación, Áreas de Apoyo, Supervisores) actúa como un puente de aseguramiento, monitoreando la ejecución y analizando insumos críticos para asesorar y generar alertas tempranas. Finalmente, la **Tercera Línea** (Control Interno) cierra el ciclo mediante una evaluación objetiva e independiente que retroalimenta a la Alta Dirección, garantizando que tanto la planeación inicial como los controles operativos se ajusten para mitigar riesgos de corrupción, operativos o financieros.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

Gráfico 2: Interacción de las Líneas de Defensa



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional DAFP, 2024

**4.2 Comités (CICCI y CIGD):** Para los seguimientos que se adelantan desde la línea estratégica a la implementación del modelo, se cuenta con las siguientes instancias de decisión a nivel de la empresa:

Tabla No. 2. Comités (CICCI y CIGD)

Instancia	Definición	Resolución
<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD</b>	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar la implementación y seguimiento de acuerdo a lo indicado por el Decreto 807 de 2019 para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en Canal Capital.	<a href="#"><u>Resolución interna 132 de 2024</u></a>
<b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI</b>	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de Canal Capital. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.	Resolución Interna 070-2021

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

## 5. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL MODELO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG basa su operación en 7 dimensiones articuladas por medio de políticas operativas o de gestión y desempeño institucional, su articulación se desarrolla teniendo como premisa al talento humano como el centro de la gestión del modelo, el fortalecimiento de los valores y sentido de pertenencia institucional garantizan la generación de mejores canales de atención tanto internos (entre equipos de trabajo) como externos (de la ventanilla hacia afuera, es decir la gestión de los canales de servicio e interacción con la ciudadanía) y permite promover el valor de lo público desde el fortalecimiento humano.

A partir del **Talento Humano** se articulan las demás dimensiones del modelo permitiendo articular la eficiencia administrativa a una reducción de brechas en el relacionamiento estado – ciudadanía. De acuerdo con el [Manual operativo para la implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG](#) (DAFP, 2024), la estructura es como se muestra a continuación:

**Gráfica No. 2. Estructura del MIPG**

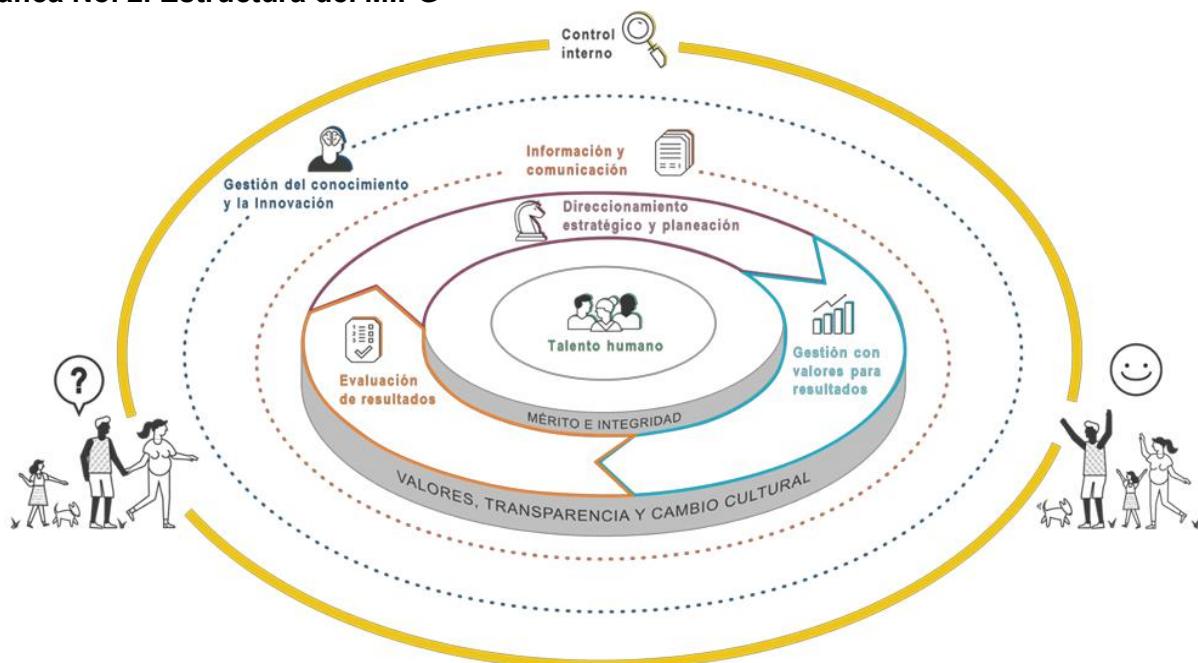


Gráfico: Fuente: Función Pública, 2017

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA: 08/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 5.1 Alcance

Para Canal Capital aplica la implementación de las 7 dimensiones y 18 políticas que propone el Modelo, a excepción de la Política de gestión de la información estadística (Dimensión 5: Información y comunicación) debido a que Canal Capital no desarrolla operaciones estadísticas y la misma no es evaluada por el FURAG. En el siguiente cuadro se presenta la articulación de las dimensiones y políticas del modelo con los equipos de trabajo responsables de su implementación:

**Tabla No. 3: Asociación de responsabilidades por dimensiones y políticas del MIPG**

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Oficina de Recursos Humanos
	Integridad	Oficina de Recursos Humanos
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público*	Subdirección Financiera
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Gestión TIC
	Seguridad Digital	Gestión TIC
	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
	Mejora Normativa*	Oficina Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General Atención al ciudadano
	Racionalización de Trámites	Secretaría General Oficina Asesora de Planeación Atención al ciudadano
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Comunicaciones Atención al ciudadano
Evaluación de Resultados	Gestión ambiental (sin política específica establecida en el MIPG)	Subdirección Administrativa
	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa- Gestión Documental
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Equipo digital Oficina Asesora de Planeación
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación Recursos Humanos Sistemas
	Política de gestión de la información estadística*	No se implementa en Canal Capital
Control Interno	Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Oficina de Control Interno Todas las áreas

\* Para efectos del seguimiento externo adelantado mediante el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión - FURAG, estas políticas no son aplicables debido a la naturaleza jurídica y particularidades propias de Canal Capital. Sin embargo, en este manual se considera según su alcance.

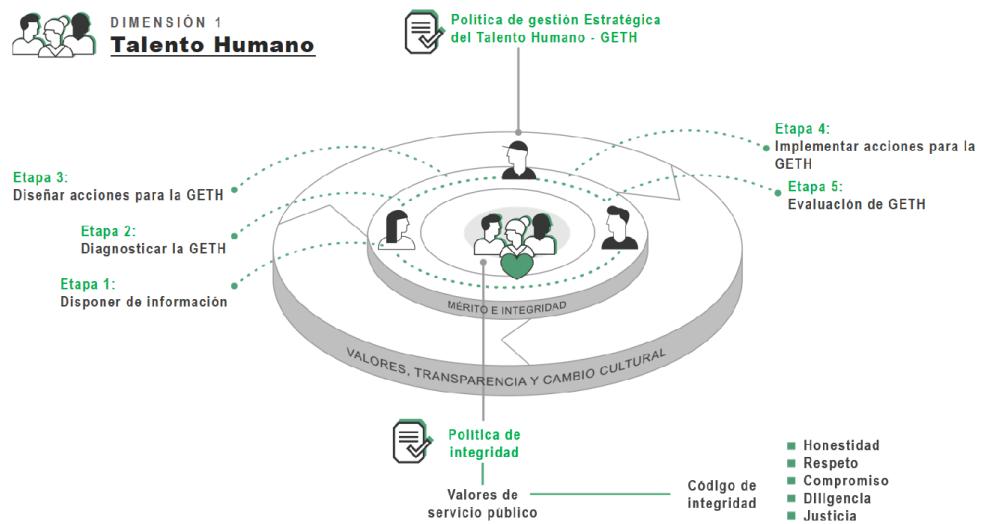
	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

## 6. DIMENSIONES Y POLÍTICAS

### 6.1 Dimensión de Talento Humano

Siguiendo la estructura que propone el MIPG para el desarrollo de las funciones propias de la gestión pública, el talento humano constituye el activo más importante de la entidad, pues es el elemento que permite desde una visión primaria la consecución de los objetivos y el éxito de la labor estatal mediante la garantía de derechos y la atención a las demandas ciudadanas. Bajo esa visión, la dimensión se compone de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y la política de Integridad, la cual constituye un componente esencial de la labor del Estado desde un enfoque de promoción constante de la ética pública.

**Gráfica No 3. Dimensión 1 de Talento Humano. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**



#### 6.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano.

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. La Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

En la primera etapa es indispensable que la entidad disponga de información oportuna y actualizada a fin de contar con insumos confiables para una gestión con impacto en la labor de los servidores y en el bienestar de los ciudadanos.

- Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

- Caracterización de los servidores: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros.
- Caracterización de los empleos: planta de personal, perfiles de los empleos, funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entre otros.
- Cualquier información adicional que conduzca a la caracterización precisa de las necesidades.

En la segunda etapa es necesario emprender acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano, es contar con un diagnóstico. Para ello, se utiliza una herramienta denominada Matriz de GETH, que contiene un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política.

En la tercera etapa, una vez identificado el nivel de madurez en el que se ubica la entidad, se diseñan las acciones que le permitirán avanzar. Para esta etapa se ha diseñado un formato asociado a la matriz, denominado plan de acción, en el que se describen una serie de pasos para que las entidades, con base en los resultados del diagnóstico, establezcan los aspectos a priorizar para avanzar al siguiente nivel de madurez.

#### 6.1.2 Integridad.

Esta política se enfoca en Institucionalizar la cultura de integridad en el servicio público para garantizar un desempeño responsable y un comportamiento ético de los servidores públicos en función del interés general. Esto se logra mediante la apropiación de los valores del servicio público, el fortalecimiento e integración de mecanismos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura al diálogo con la ciudadanía. Esta interacción se puede analizar mejor a partir del siguiente gráfico:

**Gráfica No. 4. Triángulo de la integridad.**



*Gráfico: Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.*

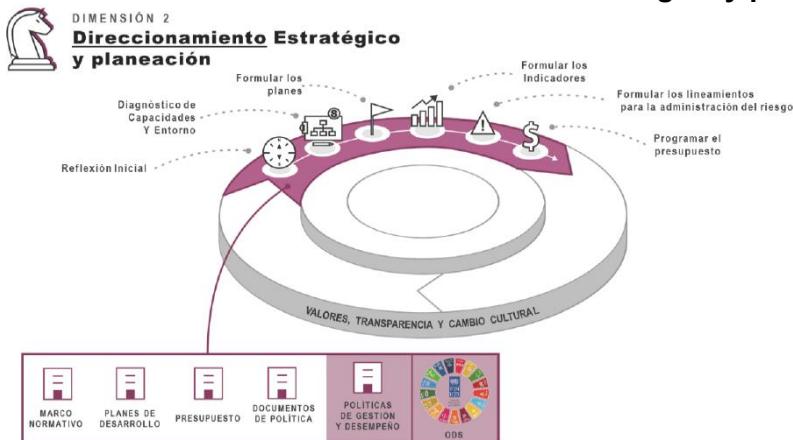
Teniendo en cuenta lo anterior, la política de integridad orienta el funcionamiento del Sistema y su operación en las entidades públicas.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

## 6.2 Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

**Gráfica 5. Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y planeación.**



Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4

La segunda dimensión del modelo busca que todas las entidades donde se aplique cuenten con un horizonte claro para su gestión institucional, estableciendo de manera estructurada y estratégica su ruta a seguir para el cumplimiento de objetivos, diseño de programas y proyectos, implementación y evaluación de los mismos. Al contar con una planeación institucional bien estructurada, se cuenta con mejores bases para la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, optimización de los recursos y el gasto público, fortalecimiento de la legitimidad y la confianza en el Estado.

### 6.2.1 Planeación institucional.

La Política de Planeación Institucional establece lineamientos claros para orientar la gestión estratégica y operativa de la entidad en cumplimiento de su misionalidad. Su objetivo principal es garantizar la articulación de las estrategias y recursos hacia el logro de objetivos institucionales, enmarcados dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Sus objetivos Específicos son:

- Definir lineamientos generales que promuevan la articulación de planes, estrategias y recursos institucionales.
- Promover un enfoque integral y sostenible en la formulación y ejecución de los planes distritales o sectoriales y las políticas públicas.
- Facilitar el seguimiento y evaluación continua de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ver [EPLE-PO-004 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL](#)

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

### **6.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

Esta política tiene como objetivo establecer criterios claros para la promoción de la utilización eficiente y responsable de los recursos presupuestales de los que disponen de manera constante las entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Se articula principalmente con temas y ejes tratados en otras políticas del MIPG como lo son los asuntos de transparencia, lucha contra la corrupción y seguimiento y control. Dada la importancia que tienen los recursos públicos y la constante necesidad de esfuerzos en su salvaguarda y manejo transparente, la política adquiere un carácter estratégico dentro de la entidad; asimismo, la planeación de la obtención y ejecución de los recursos supone un reto importante para las entidades en aras de la optimización y aprovechamiento de los recursos en beneficio de la ciudadanía.

De la implementación de la política se desprende la creación y seguimiento de instrumentos de planeación como el Plan Anual de Adquisiciones, el cual responde a los lineamientos establecidos desde el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entes rectores de la política. A nivel distrital, los temas correspondientes se coordinan con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación con miras a un trabajo articulado.

En términos generales, la política establece los lineamientos necesarios para la programación técnica y realista del presupuesto, la aplicación de criterios de austeridad en el gasto público, el manejo presupuestal basado en evidencias, con una orientación a resultados y de carácter estratégico, es decir, respondiendo a las metas y objetivos de la entidad. Por otro lado, también incorpora criterios de seguimiento y control del presupuesto y busca garantizar un reporte oportuno y veraz de la información que pueda ser de interés para la ciudadanía y los entes de control pertinentes.

Para el caso particular de Capital, es importante aclarar que su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) impide, desde un origen normativo, la aplicación estricta de la política, pues el comportamiento del presupuesto, iniciando por la obtención de los recursos y las fuentes de financiación, mantienen dinámicas diferentes a las de otras entidades y establecimientos públicos que conforman la administración distrital. En este sentido, la política sigue funcionando como un marco de referencia para la entidad, pese a que no cuente, por ejemplo, con resultados de implementación en la medición FURAG que se realiza cada vigencia. En su calidad de Empresa Pública, Capital mantiene un compromiso con el manejo presupuestal, la eficiencia en el gasto y la destinación de recursos con miras a la satisfacción de necesidades ciudadanas; cómo se puede ver, criterios derivados de la estructura propuesta desde MIPG.

### **6.2.3 Compras y contratación pública.**

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Para la implementación de la política, Canal Capital hace uso de los siguientes instrumentos:

<b>Instrumento</b>	<b>Finalidad</b>
Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Documento que permite identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de obras, bienes y servicios de la entidad, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, mediante la comunicación de información útil y temprana a los proveedores potenciales. Adicionalmente, este plan actúa como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución presupuestal y pronosticar la demanda de bienes y servicios durante el año referido.
Plataforma transaccional SECOP II	Plataforma transaccional de contratación pública, en donde todo el proceso es realizado totalmente en línea, es decir que el envío de ofertas, la presentación de observaciones y la firma de contratos, entre otros, se realizan por medio de la plataforma a través de internet y no de manera física.
Tienda virtual del estado Colombiano	Es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
ERP – Módulo de contratación	Es el desarrollo interno adelantado desde el equipo de sistemas de Capital con la finalidad de agilizar y mejorar diferentes procesos administrativos dentro de los cuales se incluye la contratación y seguimiento a la ejecución de los recursos a la luz de las compras establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones.

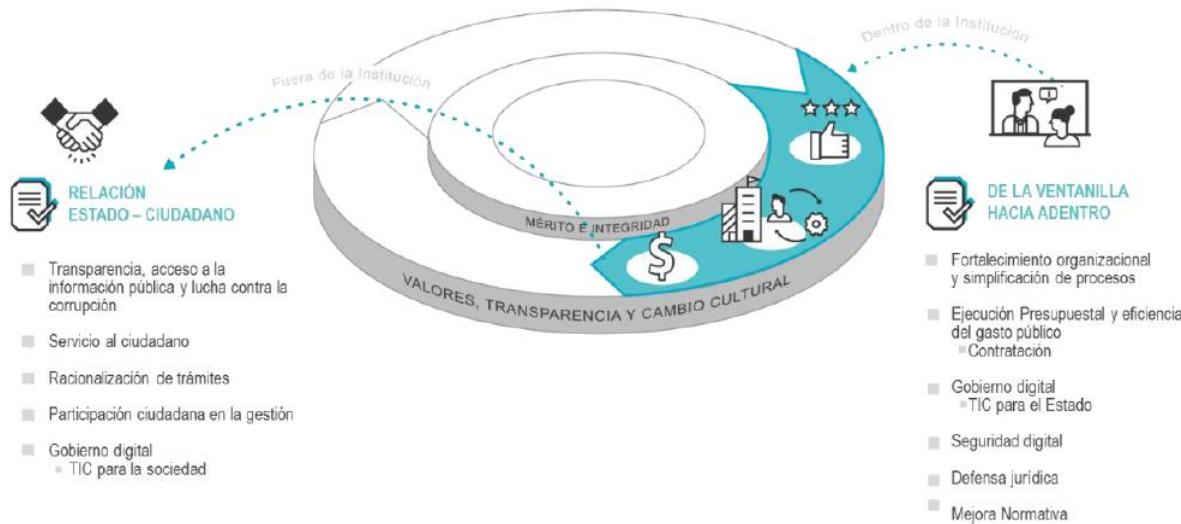
### **6.3 Dimensión de Gestión con Valores para Resultados.**

La dimensión tres, Gestión con Valores para Resultados, es la dimensión más grande del MIPG, la misma está encaminada a facilitar el logro de resultados para la ciudadanía en el marco del ejercicio íntegro del servicio público. Esta dimensión integra la visión del direccionamiento estratégico y la planeación pública donde se gestan los objetivos, con la capacidad del talento humano disponible para llevar a cabo las labores propias de cada una de las entidades que conforman la administración pública.

### **Gráfico No. 6. Dimensión 3 Gestión con valores para resultados.**

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---



Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.

La dimensión 3 entonces se compone de ocho políticas, las cuales se describen a continuación.

### 6.3.1 Gobierno Digital.

La Política de Gobierno Digital dentro del MIPG constituye uno de los pilares de la modernización del Estado, al generar impactos significativos en el acceso de la ciudadanía tanto a la información como a los servicios de las entidades públicas, mediante el uso estratégico de la tecnología como medio principal. En este sentido, la política promueve las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un facilitador clave para consolidar una ciudadanía participativa, innovadora y proactiva en su interacción con el Estado, en un entorno de confianza y fortalecimiento de lo digital.

Bajo este enfoque, la transformación digital se convierte en un eje fundamental, pues acelera cambios sustanciales en la cultura organizacional de las entidades, impactando directamente la optimización de procesos y trámites, el acceso a la información, la calidad en la atención ciudadana y la comunicación tanto interna como externa. En Canal Capital, este enfoque digital está consolidado a nivel organizacional y misional: gran parte de los contenidos producidos se consumen a través de medios digitales, y la mayoría de las PQRS son tramitadas mediante canales virtuales como el chat en línea o la plataforma *Bogotá Te Escucha*, lo que evidencia la preferencia ciudadana por los servicios digitales y refuerza el avance hacia un gobierno más abierto e inclusivo.

La implementación de la Política de Gobierno Digital busca, entre otros objetivos:

- Habilitar y fortalecer la prestación de servicios digitales dirigidos tanto a usuarios internos como externos.
- Optimizar los procesos institucionales de manera segura y eficiente a través de las TIC.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

- Impulsar un cambio cultural en las entidades para la apropiación digital y tecnológica.
- Fomentar la toma de decisiones basada en datos.
- Empoderar a la ciudadanía en el uso de las TIC como parte de la consolidación de un Estado Abierto.

Para alcanzar estos fines, el MIPG plantea cuatro habilitadores transversales, entendidos como elementos estratégicos que facilitan la aplicación de los lineamientos y potencian sus resultados:

- 1. Arquitectura:** Se refiere a la estructura, principios y estándares que guían el desarrollo de la infraestructura y los sistemas tecnológicos del Estado para que sean interoperables y eficientes.
- 2. Seguridad y Privacidad de la información:** en articulación con la Política de Seguridad Digital y el MSPI.
- 3. Cultura y apropiación:** como soporte esencial para los procesos institucionales.
- 4. Servicios Ciudadanos Digitales:** a través del uso cada vez más masivo de las tecnologías y los medios digitales.

De esta manera, la política no solo se convierte en un instrumento normativo, sino también en un motor de innovación y confianza ciudadana, que impulsa al Estado hacia una gestión pública más eficiente, transparente y digital.

### 6.3.2 Seguridad Digital.

La Política de Seguridad Digital se articula como un complemento a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital presentes en los entornos donde se desarrollan las actividades propias de la gestión pública. Su aplicación es transversal, independientemente de la temática o del nivel en el que se ejecuten los procesos, garantizando así la protección, resiliencia y confianza en el uso de medios digitales.

Más allá de su aporte directo al Gobierno Digital, esta política también fomenta la economía digital a nivel nacional, al promover la confianza de la ciudadanía y de las organizaciones en los procesos virtuales respaldados, soportados o controlados por entidades estatales. De esta manera, contribuye a consolidar un entorno digital seguro, confiable e innovador.

Para su implementación es indispensable contar con talento humano capacitado y en constante actualización, conocedor de la normativa vigente y preparado para responder a los retos dinámicos de la ciberseguridad. En este marco, destacan como principales referentes normativos:

- **El Documento CONPES 3854 de 2016:** que adopta la Política Nacional de Seguridad Digital bajo la coordinación de la Presidencia de la República.
- **La Resolución 02277 del 03 de junio de 2025:** que actualiza los lineamientos del MIPG e incorpora directrices específicas en materia de seguridad digital, fortaleciendo la gestión institucional y el enfoque de Estado Abierto.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

Asimismo, la política comparte con el Gobierno Digital los habilitadores transversales, que permiten sinergias y optimización de recursos en su ejecución: la seguridad de la información, la gestión de la arquitectura tecnológica y la racionalización de trámites y servicios digitales, todos ellos fundamentales para robustecer la capacidad de prevención y respuesta frente a los riesgos digitales.

### 6.3.3 Relacionamiento con la Ciudadanía.

La Política de relacionamiento con la Ciudadanía tiene como propósito garantizar que las personas puedan acceder efectivamente a sus derechos, a través de los servicios que ofrece la entidad. Para ello, se dispone de diferentes canales de atención, los cuales son objeto de evaluación y mejora continua, con el fin de facilitar su uso y asegurar que la ciudadanía obtenga una atención oportuna, accesible y de calidad.

En este sentido, la política se articula directamente con la Política de Transparencia y Acceso a la Información, al reconocer que una información pública accesible, actualizada y en lenguaje claro constituye el insumo fundamental para ofrecer un servicio más completo, cercano y confiable a la ciudadanía.

La política busca promover un comportamiento integral por parte de las entidades públicas, enfocado en lograr resultados que beneficien a la ciudadanía y respondan al interés general. En este sentido, los lineamientos que establece no son responsabilidad exclusiva de las áreas de relacionamiento con la ciudadanía, sino que buscan generar una visión compartida en toda la entidad.

Se parte de la idea de que todas las áreas de la entidad tienen la responsabilidad de contribuir a una gestión que genere un impacto positivo en los grupos de valor y en la ciudadanía en general, es decir, en todas las personas que requieren, esperan o se interesan por algún servicio, información o tipo de atención por parte del Estado.

Desde el enfoque de “la ventanilla hacia adentro”, que comprende los aspectos internos de la gestión institucional que impactan a la ciudadanía al final de la cadena de valor, se destacan tres elementos fundamentales: en primer lugar, los arreglos institucionales, entendidos como el posicionamiento estratégico de la política de servicio a la ciudadanía, respaldado por la alta dirección y reflejado en políticas, lineamientos, documentación y protocolos que garanticen una atención oportuna y de calidad; en segundo lugar, el mejoramiento de procesos y procedimientos, a través de una arquitectura organizacional clara y racionalizada que facilite la gestión orientada al servicio; y, finalmente, la gestión del talento humano, que implica la formación y preparación del personal que interactúa directa o indirectamente con la ciudadanía, asegurando un servicio más cercano, eficiente y humano.

Desde la visión de “la ventanilla hacia afuera”, que se refiere al fortalecimiento y gestión de los canales de atención e interacción con la ciudadanía (según lo establecido en la Política Institucional de Relacionamiento con la Ciudadanía, capítulo 7.2), se busca generar tres condiciones fundamentales: la cobertura, que implica ampliar, fortalecer y evaluar los canales de atención existentes para facilitar el acceso de más personas desde un enfoque territorial y diferencial; la certidumbre en el servicio, garantizando que la información, orientaciones y respuestas se

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

entreguen con calidad, oportunidad, transparencia y veracidad; y, finalmente, el cumplimiento de las expectativas de la ciudadanía, a través de procesos de evaluación constante que permitan mejorar la experiencia de quienes acceden a los servicios de la entidad.

#### 6.3.4 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Política Institucional de Participación Ciudadana de Canal Capital se fundamenta en el reconocimiento de la ciudadanía como parte importante en el centro de la gestión pública y comunicativa del Canal por ello, se asume la participación no sólo como un requisito normativo, sino como una práctica esencial para fortalecer la democracia, promover el diálogo y garantizar que sus contenidos, decisiones y procesos respondan de manera coherente a las necesidades, expectativas y realidades de quienes habitan la ciudad. La política define los principios, conceptos y lineamientos que orientan este compromiso, y establece los escenarios, mecanismos y rutas que permiten a la ciudadanía participar en la construcción de valor público, desde la gestión administrativa hasta la creación de contenidos.

Aunque la política cuenta con elementos exclusivos en el marco de su implementación, es necesario aclarar que se comporta en la práctica como una dimensión transversal, pues los procesos de participación se deben dar en todas las fases de la gestión, así como en la mayor cantidad posible de temáticas o aspectos de la labor institucional. En este sentido, su implementación y comportamiento tiene un impacto significativo en los índices de otras políticas del MIPG, revistiendo así a la política y a su dimensión correspondiente de un carácter estratégico.

En este marco, la política incorpora una apuesta diferencial que reconoce las diversas formas en que los ciudadanos participan e inciden en la labor del Canal, incluyendo experiencias innovadoras de cocreación. Uno de los ejemplos más representativos es el trabajo desarrollado a través de Eureka, un espacio en el que niños, niñas y jóvenes participan en comités editoriales y procesos creativos, aportando ideas, narrativas y puntos de vista que enriquecen la programación. La política, por tanto, no solo orienta la participación en términos de comunicación pública y gestión institucional, sino que también establece cómo deben integrarse los aportes ciudadanos en el ciclo de producción, en el desarrollo de la rendición de cuentas y en la mejora continua de la entidad. Así, el documento define los objetivos, los mecanismos, los roles institucionales y las fases operativas que permitirán consolidar una participación efectiva, incluyente y coherente con el carácter público y pedagógico de Canal Capital.

#### 6.3.5 Defensa jurídica

A través de la implementación de la política se pretende orientar las actividades que ejecuta la entidad en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr una disminución sostenible del número de demandas en contra y en el valor de las condenas a cargo. Lo anterior, se complementa con la mejora en el desempeño de la etapa judicial y en la recuperación de recursos públicos por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, cuando sea procedente.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

Para este fin, Canal Capital cuenta con los siguientes instrumentos:

Instrumento	Finalidad
Resolución 123 de 2024 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de Conciliación de Canal Capital”	Es la instancia administrativa principal encargada de defender los intereses de la entidad.
Acuerdo 01 de 2024 “Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de Canal Capital”	La Política de Prevención del Daño Antijurídico responde a la necesidad de identificar las situaciones que generan o pueden generar daño antijurídico, y que sus consecuencias comprometen el patrimonio de la entidad. En dicho documento, se incorporan las acciones concretas dirigidas a eliminar o minimizar el daño antijurídico.
AGJC-JU-PO-001 Política de Prevención del Daño Antijurídico.	
Resolución 108 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Defensa Judicial de Canal Capital”	Corresponde a los lineamientos, buenas prácticas y directrices que aseguran la efectiva defensa jurídica de la entidad, que se desarrollan de manera articulada con los lineamientos generales para la implementación de la política de defensa jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. - SIPROJWEB	Canal Capital, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada del orden Distrital, utiliza el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C., como herramienta que concentra y unifica la información jurídica y financiera derivada de la actividad judicial y extrajudicial de la entidad.

### 6.3.6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito fundamental de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales de Canal Capital mediante la alineación estratégica entre su modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal. El objetivo es maximizar la generación de valor público en la prestación de bienes y servicios, e incrementar la eficiencia y la productividad de la entidad.

El fortalecimiento organizacional de Canal Capital y de su modelo de negocios es esencial para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio público e impulsar sus negocios en el competitivo mercado de las comunicaciones. Con una visión a mediano y largo plazo, busca recuperar su posición como principal medio público de Bogotá, siendo atractivo para las audiencias y expandiendo su portafolio de clientes para garantizar la sostenibilidad.

Para ello, viene ajustando su sistema de planeación y seguimiento a la gestión, mejorando continuamente sus procesos y procedimientos, adoptando herramientas basadas en tecnología para y datos, y una oferta basada en el diseño y ejecución de proyectos y servicios innovadores, el conocimiento de las audiencias, la creatividad y la diferenciación en plataformas y pantallas.

Sin embargo, la entidad enfrenta el reto de una planta de personal limitada, que afecta la eficiencia operativa y la implementación del modelo de planeación y gestión. A mediano y largo plazo se busca

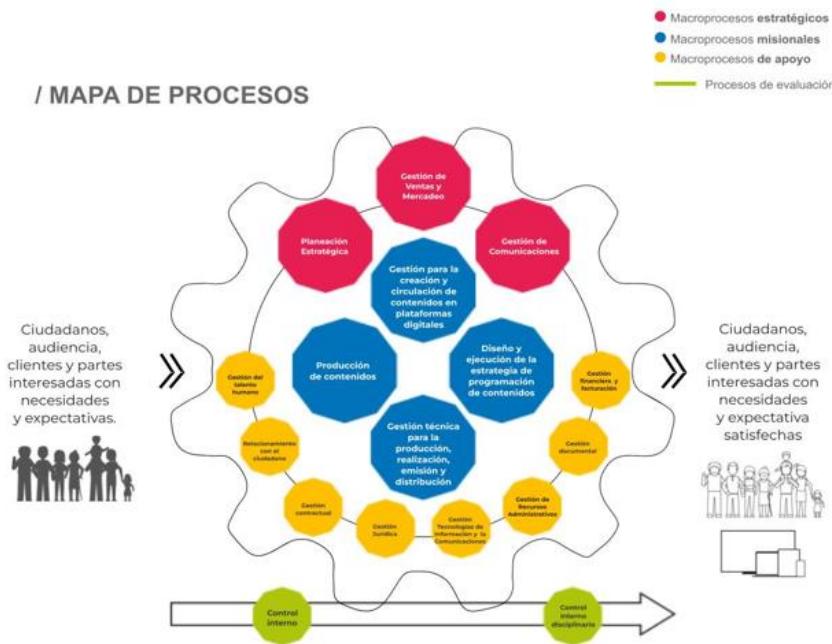
	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

adoptar soluciones organizacionales sostenibles, incluyendo una planta adecuada y responsabilidades claras en áreas estratégicas clave para el negocio.

El Plan de fortalecimiento Institucional es el instrumento de planificación estratégica diseñado para mejorar la gestión, sostenibilidad y operatividad del Canal. Este plan busca garantizar que la empresa tenga un enfoque permanente de mejora y sea más eficiente, accesible e inclusiva, beneficiando a la comunidad a través de programas y proyectos sostenibles.

En coherencia con lo anterior, mediante la **Resolución Interna 056 de 2023**, Canal Capital adoptó la versión 10 de su mapa de procesos. Esta revisión y ajuste de la estructura de procesos, alineada con los lineamientos y directrices de la alta dirección, busca dar visibilidad a las gestiones y actividades que adelanta la entidad en sus diferentes áreas, en procura del logro de la misión, visión y objetivos contemplados en su ejercicio de planeación estratégica institucional. El siguiente gráfico corresponde al mapa de procesos institucional vigente.

#### Gráfico No. 6 – Mapa de procesos Canal Capital



Fuente: OAP, Canal Capital

El modelo de operación institucional a la fecha cuenta con 4 macroprocesos, 13 procesos y 79 procedimientos, publicados en la intranet institucional, para su consulta y gestiones internas de las áreas responsables de los mismos. La responsabilidad en la gestión de los procesos se encuentra alineada con la estructura organizacional presente y se distribuye de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Tabla – Relación de procesos y áreas responsables

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: EPLE-MN-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA: 08/01/2026	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Macroproceso	Proceso	Liderazgo estratégico	Área / Líder Operativo
Estratégico	Planeación Estratégica	Gerencia General	Planeación
	Gestión de Comunicaciones		Comunicaciones
	Gestión de Ventas y Mercadeo		Ventas y Mercadeo
Misional	Producción de contenidos	Dirección Operativa	Producción
	Gestión técnica para la producción, realización, emisión y distribución de contenidos		Técnica
	Diseño y ejecución de la estrategia de programación de contenidos		Programación
	Gestión para la creación y circulación de contenidos en plataformas digitales		
Apoyo	Gestión Jurídica	Gerencia General	Oficina Jurídica
	Gestión contractual	Secretaría General	Contratación
	Relacionamiento con la ciudadanía		Oficina Atención al ciudadano
	Gestión de talento humano	Subdirección Administrativa	Recursos Humanos
	Gestión de recursos administrativos		Servicios administrativos
	• Gestión ambiental		Subdirección Administrativa
	Gestión documental		Sistemas
	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		
Evaluación y Control	Gestión financiera y facturación	Subdirección Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Facturación</li> <li>• Contabilidad</li> </ul>
	Control, Seguimiento y evaluación	Control Interno	
	Control Disciplinario Interno	Control Disciplinario Interno	

Fuente: Matriz de Procedimientos, Canal Capital

En el [Botón de Transparencia 1.3](#) se puede conocer la resolución de aprobación de este mapa de procesos y su ficha técnica, así como la matriz de procesos y procedimientos y las caracterizaciones de cada proceso.

### 6.3.7 Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS), para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

Es de anotar en este apartado que Canal Capital NO cuenta con trámites ni procedimientos administrativos vigentes en el Sistema Único de Información y Trámites – SUIT, razón por la cual no se describen las fases establecidas en el manual operativo para el desarrollo de la política.

Para el cumplimiento de lo requerido en el marco de esta política, en Canal Capital se cuenta con el siguiente documento:

Instrumento	Finalidad
Política de racionalización de trámites	Canal Capital a través de la Política de racionalización de trámites establece los lineamientos por medio de los cuales se gestiona la información relacionada con trámites, procedimientos administrativos y servicios brindados a la ciudadanía y sus grupos de valor, así como el registro de dicha información en el Sistema Único de Información y Trámites – SUIT y la Guía de Trámites y Servicios GTyS.

### 6.3.8 Mejora normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, cuenten con los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples. Todo ello en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En Colombia, la política de Mejora Normativa se ha venido trabajando desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, en ejercicio de sus funciones misionales, en aras de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

La política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto, cuyo objetivo es generar las capacidades en el uso de las herramientas de la política. Posteriormente, la política se incluyó en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad; específicamente en el Pacto de Emprendimiento, línea de “Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”.

No obstante, es necesario precisar que Canal Capital, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), no tiene compromisos ni participación directa en la implementación de esta política. Lo anterior, en atención a que la entidad, por su naturaleza y misión, no produce normas regulatorias de impacto distrital o nacional, limitándose a expedir actos de carácter estrictamente institucional. En consecuencia, tales disposiciones no cumplen con las condiciones exigidas para ser incorporadas en la Política de Mejora Normativa.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004 VERSIÓN: 5 FECHA: 08/01/2026 RESPONSABLE: PLANEACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

De igual forma, en el marco del seguimiento al desempeño institucional, la Política de Mejora Normativa no hace parte de las políticas objeto de evaluación anual en la entidad.

#### 6.4 Dimensión de evaluación de resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

**Gráfico No. 7 Dimensión 4 Evaluación de resultados**



Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.

Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

- (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión,
- (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y
- (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.
- (iv) La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

Esta dimensión se desarrolla mediante el Manual de Medición y seguimiento y se aborda desde tres perspectivas: la primera relacionada con los resultados obtenidos a nivel de la acción institucional; la segunda con las metas priorizadas en Desarrollo Sostenible, el Plan Distrital de Desarrollo y proyectos de inversión; y la tercera con el monitoreo y evaluación de los riesgos.

En Canal Capital, la medición de resultados se enfoca en identificar los indicadores críticos del negocio. Esto incluye el monitoreo de resultados de audiencias, la producción de contenidos propios y los indicadores de comercialización. Asimismo, se monitorean otros KPIs (Key Performance Indicators) críticos para la gestión, buscando la optimización del desempeño institucional.

En este sentido, para la gestión de la dimensión y la política desde las perspectivas señaladas, se cuenta con los siguientes mecanismos:

Mecanismo	Finalidad
Plan de acción institucional y hojas de vida de los indicadores	<p>Instrumento de planeación que permite adelantar el seguimiento de las gestiones adelantadas por la diferentes áreas en los diferentes planes y proyectos de la vigencia, que a su vez aportan a las iniciativas institucionales que dan cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la plataforma estratégica.</p> <p>Por su parte, las hojas de vida de los indicadores dan cuenta de la información reportada y análisis realizados por parte de los líderes operativos de los procesos en cuanto a la gestión interna de los procesos y el registro de oportunidades de mejora en la medición y resultados analizados.</p>
Informes de seguimiento a resultados	<p>Documentos que consolidan la información reportada por parte de las áreas en el ejercicio de seguimiento periódico sobre su gestión, los cuales se presentan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su análisis y toma de decisiones.</p> <p>Estos resultados también quedan disponibles para conocimiento de los usuarios internos y grupos de interés, tanto en la intranet institucional como en la página web.</p>
Informes de monitoreo a riesgos	<p>Documentos que consolidan la información reportada por parte de las áreas relacionados con el monitoreo del proceso sobre sus riesgos identificados, su materialización, implementación de controles y cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de manejo.</p> <p>Estos resultados también quedan disponibles para conocimiento de los usuarios internos y grupos de interés, en la intranet institucional.</p>
Ejercicios de autoevaluación institucional	<p>Esta herramienta comprende un ejercicio que debe desarrollarse de manera permanente con el fin de fomentar la mejora continua en el desempeño de las acciones, gestiones y productos que permiten el cumplimiento óptimo de las labores que son propias al interior de la entidad.</p> <p>Esta actividad aplicada a los procesos representa entonces la posibilidad de efectuar un diagnóstico rápido pero profundo de los elementos que resultan fundamentales para que el proceso pueda operar sin contratiempos y así aportar significativamente a la gestión de la entidad y el mejoramiento continuo.</p>

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

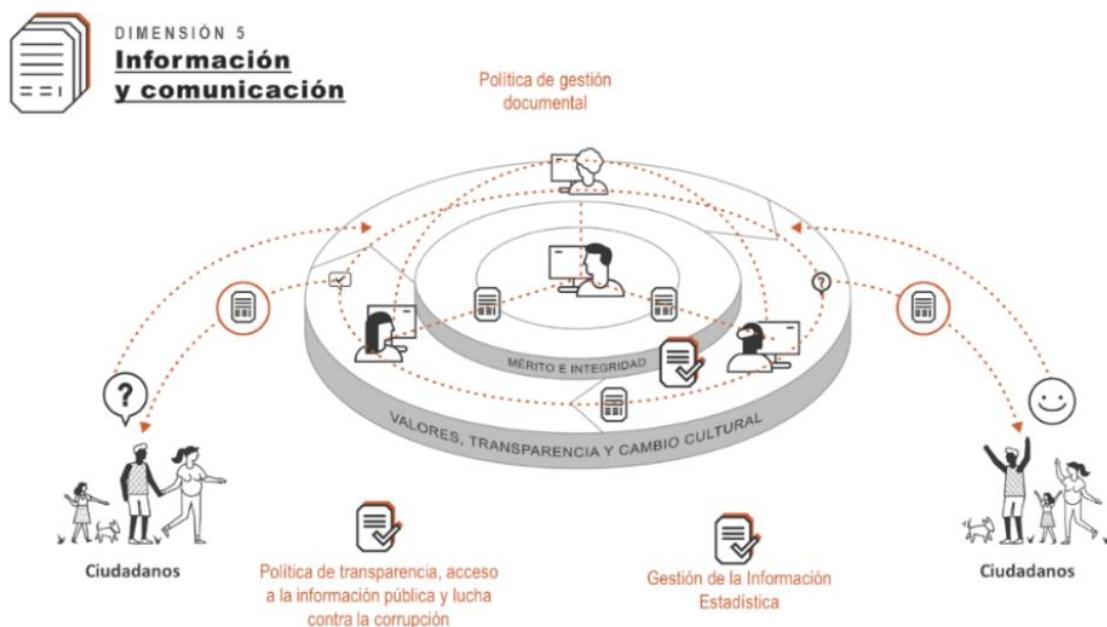
Mecanismo	Finalidad
Seguimiento a proyectos de inversión	<p>Este ejercicio comprende el seguimiento a la gestión dada por la entidad a los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>Teniendo en cuenta que para el actual Plan de Desarrollo la formulación de proyectos de inversión se adelantó con base en la Metodología General Ajustada, empleada bajo lineamientos del orden nacional, el proceso de seguimiento sobre los proyectos de inversión contempla dos periodicidades diferentes y complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En primer lugar, se adelantan seguimientos mensuales a los recursos, productos y gestión de los proyectos formulados, a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, del orden nacional.</li> <li>- En segundo lugar, se adelantan seguimientos a las metas y actividades de los proyectos, de manera trimestral, en el sistema de seguimiento a compromisos del Plan de Desarrollo SEGPLAN, del orden territorial.</li> </ul>
Seguimiento al Plan de Adquisiciones	<p>La Oficina Asesora de Planeación apoya el seguimiento del PAA durante la vigencia en coordinación con el/la Profesional Especializado(a) grado 03 de la Secretaría General, asegurando que todas las necesidades a contratar se encuentren debidamente publicadas. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación elabora y presenta a la alta gerencia informes periódicos de seguimiento al PAA o según se requiera.</p>

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	---	---	---

## 6.5 Dimensión de Información y Comunicación

La quinta dimensión, correspondiente a los temas de información y comunicación se posiciona en el modelo como una dimensión articuladora en tanto que permite a las entidades vincularse con su entorno tanto interno como externo, facilitando así la operación de todo el ciclo de gestión y consolidando para su aprovechamiento mediante canales de comunicación la información disponible en diferentes medios en la entidad.

**Gráfico No. 8 Dimensión 5 Información y comunicación. Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**



### 6.5.1 Política de Archivos y Gestión Documental

Esta política se enfoca en promover la eficiencia en la gestión documental y la administración de archivos en cada una de sus etapas. Su implementación contribuye al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública facilitando el acceso a la información generada por la entidad, además permite asegurar la recuperación, preservación y difusión de la información en diversos formatos y soportes como fuente de memoria e identidad cultural, asimismo, fomenta el gobierno abierto, impulsando la modernización en la gestión de la información mediante el uso de estrategias de innovadoras, esto se complementa con programas de capacitación dirigidos al talento humano institucional con el fin de promover buenas prácticas en la producción, organización, administración, custodia, conservación y disposición final de la información.

Esta política es liderada por el equipo de gestión documental del Canal, que, en cumplimiento de los criterios regulatorios en materia de gestión documental, dispone de diversos instrumentos archivísticos orientados a promover buenas prácticas y asegurar una adecuada administración de la información, garantizando su uso eficiente y responsable.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

A continuación, se presentan algunos de los instrumentos archivísticos claves para lograr estos objetivos

<b>Instrumentos operativos internos en el marco de la gestión documental</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Finalidad</b>
AGRI-GD-PO-001 Política de gestión documental	Se encarga de brindar los lineamientos requeridos por la entidad relacionados con los procesos archivísticos de producción, recepción, distribución, trámite, organización documental, consulta, conservación y disposición final de los documentos de la entidad.
AGRI-GD-PL-001 Plan Institucional de Archivo - PINAR	Este instrumento permite tener el contexto organizacional para la gestión archivística de Canal Capital a partir del diagnóstico de la identificación de necesidades y la formulación de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo para garantizar la adecuada gestión, preservación y conservación de los documentos institucionales.
AGRI-GD-PR-001 PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Instrumento archivístico que establece las actividades y estrategias para la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad a lo largo de su ciclo vital. Este programa define metas, procesos (como planeación, producción, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración), y responsables para asegurar la correcta gestión de los documentos y cumplir con la normativa legal vigente.
AGRI-GD-MN-001 Manual de gestión documental	Este instrumento se encarga de definir los criterios de manejo de gestión documental de Canal Capital estableciendo todos los criterios de acción para la producción y custodia de la información.
AGRI-GD-MN-002 Manual del sistema integrado de conservación	Permite establecer aquellos lineamientos necesarios para asegurar la conservación y preservación de la información en los medios o formatos en que se encuentren, desde el momento de su producción hasta su disposición final.
AGRI-GD-MN-003 Manual de correspondencia	Se encarga de establecer las directrices y criterios para la debida administración de la correspondencia, con los servicios de recepción, radicación, distribución y trámite de las comunicaciones oficiales recibidas o producidas para su posterior trámite y establece las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas del Canal Capital frente al manejo de la información de correspondencia generada.
AGRI-GD-MN-004 Manual de lineamientos para la pérdida y/o reconstrucción de expedientes	Su función es establecer los lineamientos para la pérdida y/o reconstrucción, parcial o total de expedientes que se han deteriorado, extraviado o se encuentran incompletos, en los archivos de gestión, central e histórico de la Entidad, avalando desde la función archivística su integridad, autenticidad, originalidad y disponibilidad; tomando como base la normatividad vigente.
AGRI-GD-MN-005 Manual modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo	Este instrumento se encarga de establecer los criterios para identificar los requisitos funcionales y no funcionales para la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de documentos electrónicos de Archivo de Canal Capital.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

Los instrumentos archivísticos de Canal Capital están diseñados para garantizar la adecuada conservación de la información generada en el desarrollo de su misión institucional, asimismo permiten dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los diferentes componentes que estructuran la gestión de la información: estratégico, administrativo, documental, tecnológico y cultural, estos instrumentos contribuyen al cierre de brechas existentes en la función de la gestión de la información y promueven espacios de apropiación institucional, esenciales para fortalecer una administración eficiente, ordenada y accesible de los recursos documentales.

#### **6.5.2 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de los diferentes procesos, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Con el objetivo de garantizar una gestión ética, abierta y eficaz, articulando los principios del gobierno abierto con prácticas institucionales de integridad, prevención de conflictos de interés y fortalecimiento de la participación ciudadana. Desde una visión de servicio público centrada en el bienestar colectivo, esta política no solo se enmarca en el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sino que proyecta una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la mejora continua. En este contexto, la entidad reconoce que la transparencia es también un pilar fundamental para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT). Por lo tanto, Canal Capital se compromete a implementar medidas que permitan identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al LA/FT, fortaleciendo la integridad de sus operaciones y contribuyendo a la lucha contra los delitos financieros."

Para Canal Capital la gestión de la transparencia, el acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción se aborda desde diferentes mecanismos, instancias e instrumentos por medio de los cuales se busca fortalecer el relacionamiento entidad – ciudadanía.

<b>Instrumentos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción</b>		
<b>Línea de gestión</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Transparencia activa</b>	EPLE-GU-002 Lineamientos para publicación de información en el botón de transparencia.	Establecer los lineamientos, responsabilidades y plazos para la publicación de información en el botón de transparencia y derecho de acceso a la información pública de Canal Capital.
	Encuesta de medición del índice de transparencia - ITA	Permite medir el cumplimiento de los criterios mínimos de publicación y actualización de la información institucional ubicada en el botón denominado transparencia y derecho de acceso a la información.
<b>Transparencia pasiva</b>	AAUT-PO-001 Política de servicio a la ciudadanía.	Estos instrumentos permiten establecer los diferentes mecanismos para asegurar el

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA: 08/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

<b>Instrumentos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción</b>		
<b>Línea de gestión</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Gestión Anticorrupción</b>	AAUT-MN-001 Manual de servicio a la ciudadanía. Guía de lenguaje claro.	relacionamiento con la ciudadanía y promover el flujo de información adecuado que permita solucionar todas aquellas necesidades de información en el marco del quehacer misional de Canal Capital.
	AAUT-PD-001 Atención y respuesta a requerimientos de la ciudadanía.	
	AAUT-FT-008 Seguimiento y control de PQRS.	
	AAUT-FT-010 Formato de registro de PQRS por contingencia.	
	AGRI-GD-MN-003 Manual de correspondencia.	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP Matriz de riesgos de corrupción	
<b>Gestión antisoborno y de conflicto de interés</b>	Plan de fortalecimiento institucional	Definir las acciones a ejecutar por parte de Canal Capital, en el marco de políticas y componentes metodológicos orientados en el fortalecimiento de sus estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, reforzar la comunicación con la ciudadanía y los grupos de valor priorizados por parte del Canal, en los parámetros establecidos por la ley y en el marco de la implementación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Declaración de conflicto de interés	Establecer los compromisos operativos para la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus componentes, dimensiones y políticas operativas.  Se encarga de asegurar que los colaboradores de Canal Capital puedan tener herramientas para manifestar conflicto de interés en cualquier fase de la gestión institucional permitiendo asegurar la transparencia y la gestión eficiente para el logro de los objetivos institucionales.

### 6.5.3 Gestión de la Información Estadística

La Política de Gestión de la Información Estadística, busca que las entidades públicas aprovechen su información estadística para la toma de decisiones internas y la colaboración interinstitucional. Esta política promueve que la información se convierta en un activo que impulse la eficiencia, la transparencia y la optimización de recursos, permitiendo a las entidades responder de manera más efectiva a las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

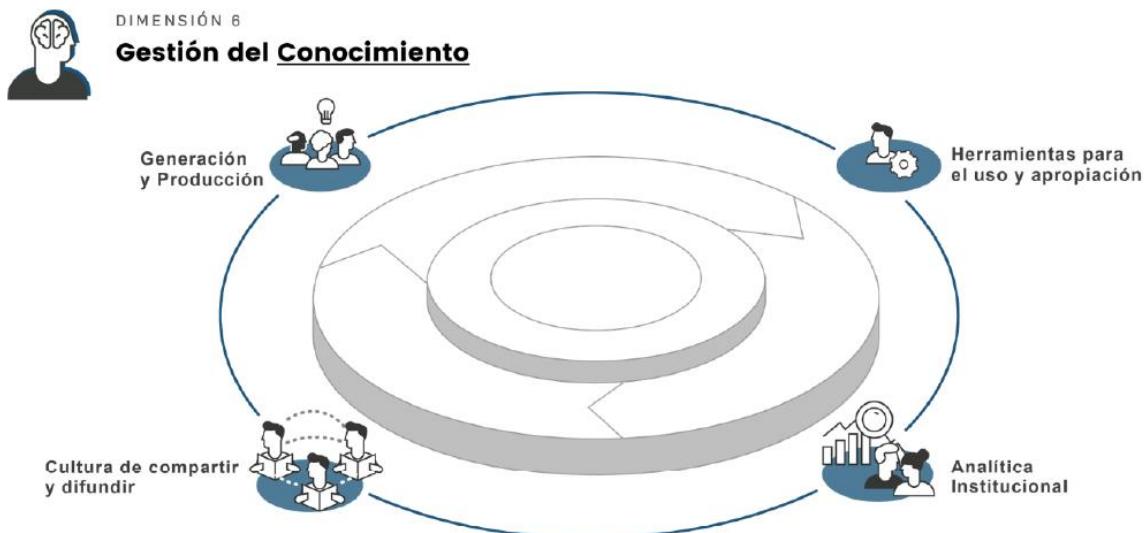
	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

Sin embargo, dada la naturaleza jurídica de Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado y sus competencias y misión como operador regional de televisión; la entidad no cuenta con producción o utilización de información estadística, no diseña ni realiza operaciones estadísticas, ni desarrolla políticas públicas a nivel nacional o local. Así mismo en la versión 6 del Manual Operativo del MIPG (DAFP 2024) se señalan explícitamente las entidades que deben adoptar esta Política en el marco del MIPG y Canal Capital no se encuentra entre las listadas a nivel territorial.

## 6.6 Dimensión y Política de Gestión del Conocimiento

La sexta dimensión, correspondiente a la Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública, se conforma de una sola política homónima que recoge los lineamientos para la planeación e implementación de procesos institucionales en esta temática. El Manual Operativo del MIPG V6 describe esta política como un mecanismo para fortalecer la memoria institucional y el uso de la innovación pública, resaltando la importancia de la gestión de la información, el conocimiento y la innovación como elementos clave para la toma de decisiones y la generación de valor público.

**Gráfico No. 9 Dimensión 6 Gestión del conocimiento.**



Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.

El MIPG la posiciona como una política transversal, pues busca que las entidades analicen las formas en las cuales se genera, captura, aprovecha y evalúa el conocimiento resultante de la gestión permanente. Además, promueve el enfoque de innovación pública como una herramienta idónea para acompañar los ciclos de conocimiento al interior de la entidad en cualquiera de sus áreas o procesos.

Entendido como un ciclo, la gestión del conocimiento parte de la generación y producción, que puede ser espontánea a partir de la experticia de los trabajadores, o puede generarse mediante

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

mecanismos de ideación, investigación, experimentación o innovación previamente establecidos. El modelo es claro en la necesidad de contar con lineamientos o estrategias para consolidar la manera en que se utilizará el conocimiento y las formas para obtener más mediante procesos de innovación.

Aunque el manual proporcionado no tiene contenido para esta política, a pesar de incluirla en la tabla de contenidos, el manual oficial sugiere que estos lineamientos deben contener estrategias para fomentar la experimentación, la investigación, el prototipado de soluciones o la analítica de datos. En el caso de Capital, dichos elementos no son completamente viables debido a la capacidad instalada a nivel técnico, humano y financiero. Pese a ello, se ha avanzado en procesos aislados de innovación, consolidación de herramientas para la recolección y sistematización de lecciones aprendidas y el diseño preliminar de estrategias asociadas a la gestión del conocimiento y la innovación.

## 6.7 Dimensión de Control Interno

Gráfico No. 8 Dimensión 7 Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.

La dimensión de control interno se desarrolla a partir de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que tiene como propósito establecer una estructura básica de control especificando los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno. Este modelo tiene dentro de sus parámetros necesarios autogestión, el autocontrol y autoregulación se desarrolla a partir de 5 componentes, que se presentan a continuación:

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo

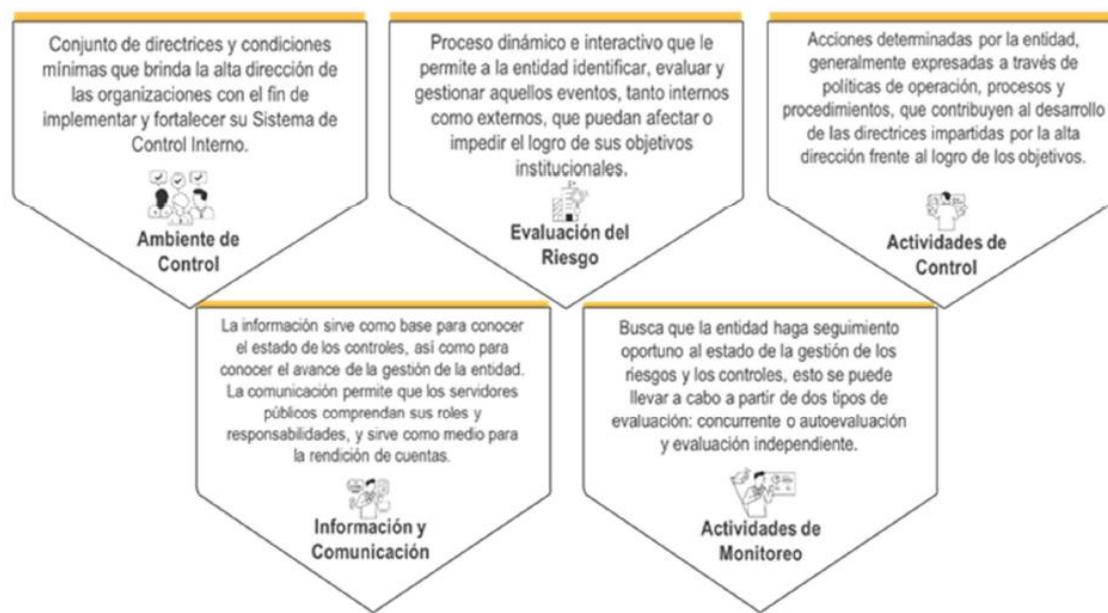
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

Los anteriores componentes permiten asegurar el adecuado desempeño en el proceso de evaluación y monitoreo a la efectividad de la implementación de las diferentes acciones propuestas en cada una de las políticas y dimensiones del MIPG. Para tener un mayor contexto de la funcionalidad de dichos componentes a continuación se presente un diagrama explicativo:

**Gráfico No 10. Componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.**  
**Fuente: Manual Operativo MIPG – Versión 4.**



**Tabla: Descripción de las diferentes líneas de defensa del MIPG. Fuente: Adaptado del Manual Operativo MIPG – Versión 4**

Para la adecuada gestión del control interno es preciso hacer énfasis en el modelo de línea de defensa como la instancia a través de la cual se definen los niveles de responsabilidad en el marco de la gestión institucional donde cada línea cumple un rol estratégico y fundamental para la adecuada implementación del MIPG.

## 7. EVOLUCIÓN DEL MIPG EN CANAL CAPITAL (2018-2024)

Canal Capital ha desarrollado un modelo de trabajo enfocado en el fortalecimiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Una implementación efectiva del MIPG es vital, ya que optimiza procesos internos, moderniza la gestión pública y permite a la entidad (como Sistema de Comunicación Pública) ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.

### Medición y Diagnóstico Inicial (FURAG)

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA: 08/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

El grado de implementación del MIPG se mide anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión (FURAG) del DAFFP.

Vigencia 2018: La entidad participó en su primera medición, obteniendo un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 62,7 puntos, quedando significativamente por debajo del promedio distrital (85,0). Este resultado evidenció importantes falencias en la aplicación del modelo.

### Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI)

Como respuesta al bajo desempeño de 2018, la entidad implementó el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), una herramienta permanente de trabajo articulado entre Planeación y las áreas, que recoge las necesidades de mejora priorizadas y con seguimiento mensual.

<b>Vigencia</b>	<b>Puntaje IDI (Índice de Desempeño Institucional)</b>	<b>Cambio vs. Año Anterior</b>	<b>Enfoque Estratégico y Logros</b>
2018	(Punto de partida)	(Bajo Desempeño)	Implementación del PFI como herramienta correctiva.
2019	71,7 puntos	+9,0 puntos (Aumento Sustancial)	Implementación inicial del PFI. Mejoras notables en Gobierno Digital, Gestión del Conocimiento y Participación Ciudadana. El PFI se mantuvo para focalizar esfuerzos.
2020	83,7 puntos	+12,0 puntos (Aumento Notable)	Continuidad del PFI, complementado con concientización y capacitación (Reinducción, CIGD). Articulación con DAFFP/Alcaldía Mayor para clarificar el MIPG/EICE.
2021	86,1 puntos	+2,4 puntos (Tendencia Creciente)	Crecimiento sostenido. Mayores crecimientos en Integridad, Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano. La entidad se posicionó en el 5° lugar del Sector Cultura y como el 2° mejor canal regional en puntaje FURAG.
2022	87,2 puntos	+1,1 puntos (Tendencia Positiva)	Logro de mantener la tendencia positiva a pesar del cambio metodológico de Función Pública. Avances significativos en Control Interno, Talento Humano, Información y Comunicación. El PFI se centró en estandarizar procesos, fortalecer la planeación y mejorar el seguimiento.
2023	83,2 puntos	-4,0 puntos (Disminución)	Disminución asociada a retos en Gestión Documental, Racionalización de Trámites, Información y Comunicación y Talento Humano. El PFI identificó debilidades estructurales en organización documental e instrumentos archivísticos.
2024	80,0 puntos	-3,2 puntos	El PFI se concentró en superar hallazgos de 2023, reforzando la Gestión Documental, organización de expedientes y actualización de manuales. Fortalecimiento de capacidades con acompañamiento técnico.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA: 08/01/2026</b> <b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---	---	---

El comportamiento en 2023 y 2024 se explica por una combinación de factores, lo cual resulta en una disminución controlada pero significativa:

1. Retos Operacionales: Persisten debilidades estructurales en áreas clave (Gestión Documental, Trámites a pesar de que la entidad no los tiene, genera baja calificación), que el PFI busca corregir con acciones concretas.
2. Ajuste de Criterio (Menor Optimismo): La caída es también un signo de madurez institucional. La entidad está evaluando ítems críticos (como Gestión Documental y Seguridad y Gobierno de la Información) con un mayor criterio y menos optimismo que en años anteriores. Esto lleva a reportar puntajes más bajos, pero más verídicos, sentando una base más sólida para la mejora real y sostenida.

El PFI y el CIGD siguen siendo esenciales, pues ahora no solo corrigen debilidades, sino que también validan los instrumentos de autoevaluación para asegurar su realismo y alineación con el MIPG.

## 8. REFERENCIAS Y FUENTES

### Normativa y Decretos Nacionales

- Decreto Nacional 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (base del funcionamiento del MIPG).
- Decreto Nacional 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015 e instituye las políticas de gestión y desempeño que conforman el MIPG.
- Decreto 612 de 2018: Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013: Normativa que rige la Protección de Datos Personales.
- Resolución 02277 de 2025 (MinTIC): Actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- CONPES 3854 de 2016: Establece la Política Nacional de Seguridad Digital.

### Normativa y Acuerdos Distritales

- Decreto Distrital 591 de 2018: Adopta el MIPG como marco de referencia para la gestión institucional en el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 221 de 2023: Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y otras disposiciones complementarias en el Distrito.
- Resolución Interna 132 de 2024: Crea y regula el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).
- Resolución Interna 070-2021: Crea y regula el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

### Guías, Manuales y Entidades Rectoras

- Manual Operativo para la implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG (DAFP, 2024): Referencia principal para la estructura y la operación del modelo.
- Función Pública: Entidad rectora de MIPG y fuente de documentación metodológica.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA: 08/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- Instituto Auditores Internos (IIA) Global: Fuente del esquema de las Líneas de Defensa del Control Interno.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Entes rectores en la política de Gestión Presupuestal y del PAA.
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Entidad a cargo de los lineamientos de Compras y Contratación (e.g., SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

#### Documentación Interna y de Gestión

- EPLE-PO-004 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: Procedimiento interno que desarrolla los lineamientos de la política de planeación.
- Matriz de GETH: Herramienta interna para la primera etapa de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Formato de plan de acción asociado a la Matriz de GETH.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLES
1	25/08/2016	Versión 1 – Creación del documento “Manual del Sistema Integrado de Gestión”. El presente documento contempla los requisitos definidos por la norma técnica distrital NTDSIG001:2011 en referencia a los subsistemas que lo componen.	Planeación.
2	31/08/2021	Versión 2: Actualización del documento, como consecuencia de la transición surtida en la gestión de las entidades del orden territorial, pasando del Sistema Integrado de Gestión – SIG, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a partir del Manual Operativo de la Función Pública, en su versión 04.	Planeación
3	26/12/2022	Versión 3: Actualización de la información de la política, de acuerdo con la reorganización del modelo de procesos institucional, el ajuste a las denominaciones de los cargos, la inclusión de nuevos instrumentos creados para el cumplimiento de las dimensiones y políticas del MIPG y los resultados más recientes en el Formulario Único de Registro de Avances en la Gestión – FURAG.	Planeación

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>	
		<b>FECHA: 08/01/2026</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

		Versión 4: Ajuste a formato acorde con nuevo Manual de marca, Ajuste marco normativo Decreto Distrital 221 de 2023, Actualización de contenidos de las políticas de Mejora Normativa e Integridad, No aplicabilidad de la Política de Información Estadística, Actualización de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados; se aclara el alcance, se reorganizan las políticas y se actualizan contenidos de las políticas de Servicio al ciudadano, Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Gobierno Digital y Transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información. Actualización de contenidos de las políticas de Compras y Contratación, Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento, Gestión y de la Información Estadística y Control Interno	
--	--	---	--